

INCLUYE ANEXO

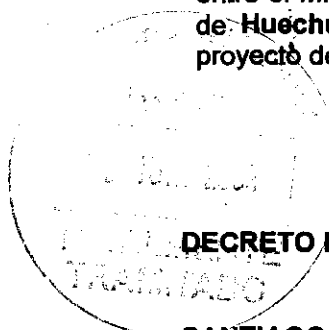
ADJUNTA CONVENIO

ORIGINAL



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
CONACE

Adjunta Convenio y Anexo



DECRETO EXENTO N° 2350

SANTIAGO, 27 DE MAYO DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1907, de 16 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Huechuraba, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Intervención social a la población adolescente y fortalecimiento a las redes locales de un subsector de la población El Barrero".

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

- TJD/MTCHP/MACH/JAV/EMF/LE  
DISTRIBUCION
1. División Jurídica
  2. División de Administración y Finanzas
  3. CONACE
  4. Municipalidad de Huechuraba (Domicilio: Premio Nóbel N° 5555, comuna de Huechuraba)
  5. Partes

6787996

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de Huechuraba, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de Huechuraba, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, el que se denominará, durante el año 2009, "**Proyecto de intervención social a la población adolescente y fortalecimiento de las redes locales de un subsector de la población El Barrero**" requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupeficientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1907, de 16 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

## DECRETO

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 29 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Huechuraba, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.629.536-, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Huechuraba, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que permitan la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Huechuraba. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología,

cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SIXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud

del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece por la Municipalidad, don **Fernando Salame Saldias**, como Alcalde Subrogante, emana de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en relación con el Decreto N° 661/2008, de 9 de diciembre de 2008, de la Municipalidad de Huechuraba, que designa a don Fernando Salame Saldias como Administrador Municipal.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: **Fernando Salame Saldias**, Alcalde (s). Municipalidad de Huechuraba. **Patricio Rosende Lynch**, Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Huechuraba, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
MINISTRO DEL INTERIOR (S)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.  
Saluda este a Ud.*

  
**PAMELA FIGUEROA RUBIO**  
Subsecretaria del Interior  
Subrogante



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

JAAIDGG

## CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 29 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de Huechuraba, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.255.400-0, representada por su Alcalde (s) don **Fernando Salame Saldías**, ambos con domicilio en **Premio Nóbel N° 5555**, comuna de Huechuraba, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Huechuraba**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.



4

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.



El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.





**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece por la Municipalidad, don Fernando Salame Saldías, como Alcalde Subrogante, emana de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en relación con el Decreto N° 661/2008, de 9 de diciembre de 2008, de

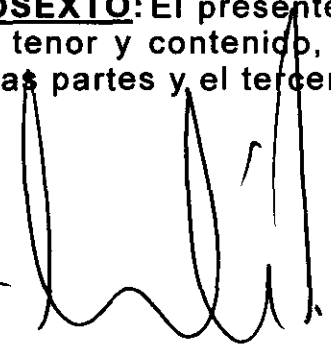


*[Handwritten signature]*

la Municipalidad de Huechuraba, que designa a don Fernando Salame Saldias como Administrador Municipal.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.


**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



**FERNANDO SALAME SALDIAS**  
**ALCALDE (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA**



**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**



**MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA**  
**ASesor JURIDICO**



**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON  
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES FOCALIZADOS  
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

# **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AÑO 2009**



**FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES**  
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B**  
**2009**

**1. NOMBRE PROYECTO**

Proyecto de Intervención Social a la población adolescente y fortalecimiento de las redes locales de un subsector de la población El Barrero.

**2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)**

--

**3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

COMUNA	SECTOR FOCALIZADO
Huechuraba	Subsector del Barrero que comprende las calles: Los Cipreses, Avda. El Salto Norte, Las Petunias, El Laurel.

**4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN**

NOMBRE	Municipalidad de Huechuraba
RUT	69.255.400-0
DIRECCIÓN	Premio Nobel N° 5555
TELÉFONO-FAX	7511100 - 7511105
E-MAIL	info@huechuraba.cl
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	DFL N° 35-18992 de Julio de 1991

**5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE	María Carolina Plaza Guzmán
RUT	12.264.030 - 2
DIRECCIÓN	Premio Nobel N° 5555, Huechuraba
TELÉFONO-FAX	75111105
E-MAIL	pmolina@huechuraba.cl

**6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

BANCO	Santander Santiago
N° DE CUENTA CORRIENTE	15-03965-5

**7. EQUIPO EJECUTOR**

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Beatriz Contreras Merino	Coordinadora

**8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).**

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Junta de vecinos Población Araucarias	Los Cipreses N° 142	6256761	Infraestructura, recursos humanos para el trabajo comunitario y difusión del proyecto.
Junta de Vecinos Condominio Social Las Canteras	El Laurel N° 5706	8301347	Infraestructura, recursos humanos para el trabajo comunitario y difusión del proyecto.
Junta de Vecinos Las Petunias	La Paloma con Avda. El Salto N° 5721	6254275	Infraestructura y recursos humanos para el trabajo comunitario
Unidad Preventiva en Acción	Avda. Recoleta N° 5315	7511316	Infraestructura, aporte técnico, y difusión del proyecto.
Establecimiento Educativo Las Canteras	Las Petunias N° 263	6257476	Infraestructura, recursos humanos para el trabajo grupal y comunitario.

**9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS. (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).**

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE COORDINACION
Centro de Salud Familia El Barrero	Las Petunias N° 305	6261307-6261163	Trabajo en red con Equipo multidisciplinario en áreas de prevención y promoción.
Programa Quiero Mi Barrio	Las Petúnias N° 201, Block 2B, Dpto. 14	S/N	Trabajo en red para desarrollar estrategias de prevención a nivel comunitario y ejecución actividades de visibilización de proyecto.
ONG. Trabajo para un Hermano	Los Cipreses N° 143	2440634	Orientación y capacitación en materia de empleabilidad laboral dirigido a jóvenes.
COSAM	Recoleta N° 5696	2440526	Trabajo en red con equipo profesional en área tratamiento.
Municipio (DESCOM)	Recoleta N° 5640	7535416	Trabajo en red con las diferentes unidades municipales relacionados directamente con el proyecto: Organizaciones Comunitarias, Dpto. Social, Familia, Estratificación Social, Programa puente, entre otros.
OMIL	Avda. El Bosque de Santiago N° 475	7511266-7511273.	Capacitación y Empleo: Apresto Laboral.

**IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO.** Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

#### **NIVEL INDIVIDUAL:**

**1.-Baja tolerancia a la frustración:** Este factor se encuentra presente en parte de los jóvenes del sector intervenido, el cual queda reflejado en los registros y sistematizaciones de las actividades realizadas. Lo anterior, se demuestra con un bajo concepto positivo de sí mismos y dificultad para asumir responsabilidades. Esto se pudo apreciar en diversas actividades desarrolladas con estos beneficiarios (principalmente actividades de muralismo), donde algunos de los participantes mostraban reacciones violentas frente a provocación de pares, poca concretización en el logro de las actividades, consideraban no tener aptitudes artísticas, o abandonaban lo iniciado.

**2.-Baja vinculación con adulto significativo:** Se aborda esta temática como factor de riesgo por la vinculación disfuncional familiar que existe entre los jóvenes y sus familias, situación que se desprende del instrumento aplicado a adolescentes y jóvenes de un subsector de la población (diagnóstico extraído de la ficha de auto evaluación). De un total de 31 (100%), 14 de ellos manifiesta tener problemas de carácter familiar, esto se refleja en: falta de interés y preocupación por lo que realizan en términos generales, problemas en las relaciones interpersonales, bajo nivel de comunicación y valoración personal, entre otros.

**3.-Percepción del consumo de drogas como no dañino:** En lo que respecta a este factor de riesgo, es necesario considerar que la conducta de los adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto aparentemente presentan consumo ocasional y/o habitual, según lo apreciado en distintas instancias de encuentros y actividades (socioeducativas, recreativas, salidas espontáneas) pues ellos consideran que la droga no posee el potencial adictivo ni el efecto dañino que socialmente se le atribuye.

#### **NIVEL GRUPAL:**

**1.-Escasa autonomía personal:** Este factor de riesgo dice relación a que los jóvenes establecen lazos de dependencia con su grupo de pares, lo que no permite el desarrollo de su propia identidad, anulando sus capacidades de decisión personal, operando sólo con conductas imitativas potenciándolos negativamente. Esto se refleja en situaciones tales como: presión que el grupo ejerce para comprar y consumir drogas, peleas callejeras, actos disruptivos, etc. lo que gatilla situaciones proclives a las transgresiones de normas sociales y conflictos con la ley. Esto queda de manifiesto en los resultados que arrojó la ficha de autoevaluación aplicada en el mes de Enero del presente año, donde 20 adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto señalan, priorizar su grupo de pares y amigos, mas que su grupo familiar.

**2.-Escaso reconocimiento y respeto de la autoridad:** En relación a este factor, se ha visualizado en el grupo constantes conflictos y situaciones que demuestran que los jóvenes no validan y aceptan la función y el rol que la figura de la autoridad significa en el sector. En relación a esto, los representantes de Juntas de vecinos, concejales, representantes de carabineros, etc. no son cercanos para ellos.

#### **NIVEL COMUNITARIO:**

**1.-Baja participación de la comunidad en torno a la prevención del consumo de alcohol y drogas:** Con la finalidad de conocer la percepción que los vecinos tienen respecto a posibles factores protectores y de riesgos presentes en los jóvenes del territorio en alusión al consumo de alcohol y drogas, se realizó una encuesta de percepción la cual consideró como muestra a 37 personas mayores de edad residentes de la población el Barrero, específicamente pertenecientes al subsector focalizado.

De lo anterior se desprende que el 72% de los encuestados considera que los vecinos nunca han participado en actividades tendientes a la prevención del consumo de drogas, lo cual se podría deber a un bajo nivel de co-responsabilidad y organización frente a este problema. Se presume que la situación descrita se debe a múltiples factores, entre estos, se hace mención al temor de los vecinos, debido a la existencia de microtráfico en el lugar y a las posibles represalias en caso de interferir en este tema (las personas no se atreven a denunciar micro y narcotráfico). Esta situación genera preocupación en los vecinos encuestados, debido a diferentes problemáticas tales como; alto nivel de consumo de alcohol y drogas, delincuencia y microtráfico, que además promueve la existencia de factores de riesgos en la población. Esto se basa en el incremento de hechos de esta envergadura, según datos adquiridos in-situ en la comunidad y por vecinos que han llegado a la oficina del proyecto fondo especial a informar respecto de esta temática.

**2.-Estigmatización de los jóvenes por parte de su comunidad:** En la encuesta de percepción (realizada en enero del 2009), los resultados señalan que los habitantes tienden a discriminar a la mayoría de los jóvenes solo por su condición de joven aluden que son consumidores, transformándose en un factor de riesgo para estos. Lo anterior, se refleja en que un 84% de los encuestados señala que los jóvenes consumen alcohol y drogas, lo que equivale a que existe una alta percepción respecto a la existencia del consumo de alcohol y drogas en el sector. Por otra parte, la alternativa "nunca" presenta un 0%, situación que se considera preocupante debido a que los encuestados manifiestan que la mayoría consume. Ante este hecho, se estima que los jóvenes que no consumen se invisibilizan y no son conocidos en el sector, frente a otros que sí consumen.

Por otra parte, se puede inferir que las personas encuestadas desconocen las causas y los efectos reales de consumo problemático de drogas y alcohol en la población en general, por tanto, cualquier nivel de consumo o conductas aparentes de uso, lo atribuyen a una adicción o abuso constante de sustancias ilegales, este concepto es atribuido sobretodo a los jóvenes equivocadamente.

**11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL.** (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicita tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

### **FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL**

#### **1.-Baja tolerancia a la frustración:**

Esta intervención utilizará una **estrategia socioeducativa**, generando de esta forma un aprendizaje participativo en los cuales los jóvenes podrán desarrollar reflexión crítica como aprendizaje de sus habilidades sociales en forma óptima. La estrategia contempla que el equipo profesional rescate de cada individuo las debilidades y fortalezas para ser potenciadas en un plan de acción. Por lo tanto, para abordar este factor de riesgo se desarrollará plan de consejerías, jornadas reflexivas (instancias de conversación) y realización de taller de arte circense (continuidad), con el objetivo de fortalecer las habilidades personales de cada joven de tal manera, que cuando se vea enfrentado a situaciones que le provoquen frustración, tenga la capacidad de ejercitar un autocontrol y auto cuidado de si mismo.

#### **Herramienta para la estrategia:**

- Pauta de evaluación de conducta frente a situaciones de riesgo ex ante y ex post., la cual permitirá trabajar los diferentes niveles de tolerancia de los jóvenes.
- Ficha socioeducativa la cual reflejará las habilidades de los jóvenes, sus comportamientos y potencialidades desarrolladas a través del taller de arte circense, jornadas reflexivas y participación en consejerías.
- Ficha de autoevaluación la cual se aplicará a cada joven asistente al taller circense, donde se reflejará los posibles cambios y avances en su conducta respecto a la frustración.
- Batería de Test (Yo Decido)

#### **2.-Baja vinculación con adulto significativo (vinculación relacional joven-adulto):**

Este factor será abordado con **estrategia de intervención psicosocial e informativa** por medio de realización de Talleres Temáticos Familiares los cuales buscan establecer directrices a desarrollar en los jóvenes pertenecientes al territorio, ya que según los datos recogidos, los beneficiarios de este proyecto poseen una baja o nula vinculación con Padres o adulto significativo. Por lo anterior, los temas a tratar se referirán a: comunicación asertiva entre padres e hijos, factores protectores y de riesgo, familia preventiva, entre otros. Esta estrategia se trabajará con padres y/o adultos significativos a objeto de lograr establecer una vinculación asertiva entre el adulto y el joven que sea sustentable en el tiempo.

A su vez, se realizarán visitas domiciliarias periódicas a las familias o a un adulto significativo de los jóvenes con el fin de tener un contacto sistemático, de tal manera, de efectuar un trabajo de consejería que refuerce y potencie en estos, su rol preventivo.

#### **Herramienta para la estrategia:**

- Genograma el cual registrará la identificación de los miembros del grupo familiar y las relaciones interpersonales existentes.
- Sistematización de los Talleres temáticos.

#### **3.-Percepción del consumo de drogas como no dañino:**

Para abordar la baja percepción de riesgo sobre las drogas es importante realizar una **estrategia informativa de sensibilización e información de los efectos y daños reales del consumo de drogas en la población juvenil.**

Esto se llevará a cabo por medio de jornadas informativas con los jóvenes y diálogos juveniles para problematizar el consumo abusivo de alcohol y drogas en adolescentes y jóvenes del sector. Lo anterior se reforzará con la presentación de la oferta programática que el equipo del Programa Previene realiza en los ámbitos de Educación, Familia y Jóvenes.

#### **Herramienta para la estrategia**

- Test de Percepción de Riesgo (Programa ENFOCATE)
- Mitos y realidades del consumo de drogas

#### **FACTORES A NIVEL GRUPAL**

##### **1.-Escasa autonomía personal:**

Para trabajar este factor de riesgo, se utilizará una estrategia psicosocial, desarrollando consejerías individuales a los jóvenes tendientes a reforzar características personales positivas, de tal manera, de afianzar su propia identidad, con el objeto de respetar la individualidad del otro.

Paralelamente se empleará una estrategia socioeducativa – sociorecreativa a fin de propiciar espacios reflexivos analizando las conductas y los roles que cada integrante tiene al interior del grupo, resaltando las características personales que posee, logrando el reconocimiento del grupo, situación que afianza la identidad personal de cada uno.

#### **Herramienta para la estrategia**

- Cuestionario de trabajo grupal (Enfócate)
- Ciclo de cine orientada a la reflexión
- Batería de Test (Yo Decido)

##### **2.-Escaso reconocimiento y respeto de la autoridad :**

Este factor será trabajado por medio de la estrategia de fortalecimiento comunitario a través de la cual se realizarán talleres de socialización los cuales permitirán dar a conocer las normas existentes tanto a nivel familiar, grupal y comunitario, abordando temas como: respeto, reconocimiento y validación frente al rol que realiza cada autoridad.

#### **Herramientas para la estrategia:**

- Foro panel
- Cuestionario para detectar reconocimiento de la autoridad.



## **FACTORES A NIVEL COMUNITARIO:**

### **1.-Baja participación de la comunidad en torno a la prevención del consumo de alcohol y drogas.**

Este factor será abordado mediante una estrategia intersectorial y fortalecimiento comunitario que permitirá conformar una mesa vecinal con la participación de organizaciones pertenecientes al territorio para generar instancias de diálogo en torno a la prevención de consumo de alcohol y drogas. Se busca a través de esta labor, la participación de la comunidad creando campañas de información y difusión de la oferta programática del programa CONACE – Previene.

El desarrollo de estas mesas de trabajo propiciará el trabajo en red entre las distintas organizaciones e instituciones existentes en el sector, lo que permitirá afianzar la labor desarrollada por los vecinos en materia preventiva.

#### **Herramientas para la estrategia:**

- Seminario: "El impacto de las drogas en nuestra juventud".
- Taller sobre las implicancias de la participación de las organizaciones sociales del sector para mejorar las dificultades entre ellas temáticas de juventud

### **2.- Estigmatización de los jóvenes por parte de su comunidad (reemplazado por Escasa información en temáticas de drogas)**

Se abordará este factor por medio de estrategias informativas por medio de campañas de difusión e información acerca de los tipos y efectos de las drogas, acompañado de la oferta programática del programa CONACE – Previene. Al mismo tiempo, se desarrollará una estrategia de intervención territorial con el fin que los jóvenes efectúen trabajos de mejoramiento de entorno ya sea limpiando y pintando espacios públicos como plazas y canchas de fútbol en el sector donde residen.

#### **Herramientas para la estrategia:**

- Taller de Información sobre tipos, causas, efectos y antecedentes estadísticos del consumo de alcohol y drogas en la población general.
- Operativo: "Previene en el Barrero" (entregando cartillas y material de difusión de toda la oferta programática de CONACE)
- Operativo: "Mejorando el Entorno, El Barrero en Acción". (Trabajo en equipo con jóvenes profesionales de fondo especial y vecinos del sector).

**12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.** Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	40	Adolescentes de la población El Barrero en situación de vulnerabilidad psicosocial, con características de liderazgo informal, baja tolerancia a la frustración, baja vinculación familiar, escasa autonomía, percepción del consumo de drogas como no dañino, excesiva dependencia de grupo y en situación socioeconómica baja.  Se consideran aquellos adolescentes que permanecen en las esquinas, que deambulan en el sector focalizado, presenten dificultad para relacionarse con otros grupos y posean consumo de drogas experimental y/o habitual.
	Mujeres	25	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	5	Jóvenes en situación de riesgo social con vulnerabilidad leve a moderada, en situación socioeconómica baja y posean consumo de drogas experimental y/o habitual.
	Mujeres	5	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	20	Padres, adultos significativos y/o familiares directos e indirectos de los adolescentes y jóvenes sujetos de atención. Familias multiproblemáticas, con conflictos sociales, excluidos socialmente, con antecedentes delictivos, dificultad de integración social (indígenas), etc.
	Mujeres	25	
<b>TOTAL</b>		<b>120</b>	

### 13. OBJETIVOS

#### 13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna<sup>2</sup>.

#### 13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

<sup>2</sup> Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente ( a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en al que la familia y niños también participan.

**14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO. MARCO LÓGICO.**

(Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
1	<p>40 jóvenes y adolescentes aumentan su percepción de riesgo frente al consumo de drogas y alcohol.</p> <p>40 jóvenes participan en talleres de información, sensibilización y jornadas reflexivas sobre efectos del consumo de drogas.</p> <p>40 jóvenes participan en diálogos juveniles para problematizar el consumo abusivo de alcohol y drogas en adolescentes y jóvenes del sector.</p>	<p>Nº jóvenes y adolescentes aumentan su percepción de riesgo frente al consumo de drogas y alcohol.</p> <p>Nº jóvenes participan en talleres de información, sensibilización y jornadas reflexivas sobre efectos del consumo de drogas.</p> <p>Nº jóvenes participan en diálogos juveniles para problematizar el consumo abusivo de alcohol y drogas en adolescentes y jóvenes del sector.</p>	<p>1.- Lista de asistencia</p> <p>2.- Registro audiovisual (fotografía y grabación).</p> <p>3.-Pauta y entrevistas ex ante y ex post.</p> <p>4.-Test de Percepción de Riesgo (Programa ENFOCATE)</p> <p>5.- Encuesta de evaluación de taller y diálogos.</p> <p>6.- Sistematización de talleres.</p>
2	<p>10 familias vinculadas al proyecto son capacitadas mediante el Programa Prevenir en familia.</p> <p>20 adolescentes y jóvenes vivencian 2 sesiones de Programa Enfócate</p> <p>Aplicación de Continuo Preventivo en Escuela del sector.</p>	<p>Nº familias vinculadas al proyecto son capacitadas mediante el Programa Prevenir en familia.</p> <p>Nº adolescentes y jóvenes vivencian 2 sesiones de Programa Enfócate</p> <p>Nº colegios que aplican el Continuo</p>	<p>1.- Lista de asistencia</p> <p>2.- Registro audiovisual (fotografía y grabación).</p> <p>3.- Encuesta de evaluación.</p>
3	<p>45 adolescentes y jóvenes participan en al menos 13 clases de taller circense.</p> <p>45 adolescentes y jóvenes participan en 8 jornadas reflexivas.</p> <p>45 adolescentes y jóvenes asisten a 7 talleres temáticos</p>	<p>Nº adolescentes y jóvenes participan en al menos 13 clases de taller circense.</p> <p>Nº adolescentes y jóvenes participan en 8 jornadas reflexivas.</p> <p>Nº adolescentes y jóvenes asisten a 7 talleres temáticos.</p>	<p>1.- Lista de asistencia.</p> <p>2.- Pauta de evaluación de conducta frente a situaciones de riesgo ex ante y ex post.</p> <p>3.- Ficha de auto evaluación.</p> <p>4.- Encuesta de evaluación.</p>
	<p>5 organizaciones del territorio se incorporan a mesa vecinal a fin de generar instancias de prevención en materia de consumo de alcohol y drogas con apoyo de la oferta programática del programa CONACE – Previene.</p> <p>100 personas del territorio participan de las actividades informativas desarrolladas sobre consumo de drogas en población juvenil.</p>	<p>Nº organizaciones del territorio se incorporan a mesa vecinal a fin de generar instancias de prevención en materia de consumo de alcohol y drogas con apoyo de la oferta programática del programa CONACE – Previene.</p> <p>Nº personas del territorio participan de las actividades informativas desarrolladas sobre consumo de drogas en población juvenil.</p>	<p>1.- Lista de asistencia.</p> <p>2.- Registro audiovisual (fotográfico)</p> <p>3.- Sistematización de reuniones.</p>

4	<p>A lo menos dos eventos de visibilización y comunicación de Resultados o logros del proyecto son desarrollados a nivel barrial y comunal.</p> <p>Seminario : "El impacto de las drogas en nuestra juventud"</p> <p>Operativo: "Previene en el Barrero.</p> <p>Operativo: "Mejorando el Entorno, El Barrero en Acción".</p>	<p>Nº Seminarios realizados</p> <p>Nº Operativos realizados</p>	<p>1.- Lista de asistencia</p> <p>2.- Muestra cultural preventiva</p> <p>3.- Registro audiovisual (fotografía y grabación).</p>
---	--	---	---

**15. DURACIÓN DEL PROYECTO**

<b>DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:</b>	8 meses
--	---------

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1**

Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos

<b>Actividad N°</b>	1		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Diálogos juveniles sobre el abuso del consumo de alcohol y drogas		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Para la ejecución de la actividad se realizarán invitaciones las cuales se entregarán personalmente en los domicilios de los jóvenes con el fin de invitarlos a compartir una once en la sede social (o en otro lugar) y a conversar. A medida que ingresan se les solicitará apoyo para ordenar el salón y/o para preparar lo necesario para la once. La presentación por parte del equipo se basará en el hecho de compartir una tarde con los jóvenes para intercambiar ideas y opiniones respecto a situaciones de la vida cotidiana (como están, que han hecho últimamente, etc.) a su vez, los profesionales señalarán lo que el fondo especial ha realizado durante este periodo, desde la base de la prevención. Posteriormente, se realizará una dinámica donde se represente una situación donde se haga uso y abuso del consumo de alcohol y drogas y las consecuencias que estas generan en la vida personal y familiar. La idea central de la actividad es efectuar un plenario de diálogos con los jóvenes asistentes, con el fin de reflexionar sobre esta problemática intercambiando experiencias, intereses y proyectos que deseen realizar en beneficio de su entorno.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Vecinal Las Araucarias ubicada en Los Cipreses N° 142, El Barrero.	4 meses	1 diálogo cada 2 meses	8 Horas

<b>REGURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material de difusión</li> <li>• Materiales de oficina</li> <li>• Artículos computacionales</li> <li>• Insumos alimenticios</li> </ul>
<b>Equipamiento</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Data show</li> <li>• Computador</li> <li>• Cámara digital</li> <li>• Telón</li> </ul>
<b>Recurso Humano</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo ejecutor del proyecto</li> </ul>
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Junta de vecinos las araucarias</li> <li>• Equipo Previene - CONACE</li> </ul>
<b>Infraestructura</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sede social las araucarias u otro lugar a fin</li> </ul>

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1. (listo)**

Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos

<b>Actividad N°</b>	2		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Salida recreativa		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Para la consecución de la actividad el equipo se dirige al lugar donde se reúnen los jóvenes a fin de informar e invitar a una salida recreativa al Parque Quinta Normal con el fin de conocer los museos y la ocasión para almorzar en grupo. Se les dan dos fechas a elegir. Confirmado el día, se realizan coordinaciones con el municipio (Dirección de Operaciones) para conseguir transporte. Paralelamente, se acude a terreno para recordar a los jóvenes fecha y hora de la actividad. Una vez en el lugar, el equipo inicia con un mensaje acogedor por la concretación de la actividad. Esta instancia permite la comunicación y el dialogo entre los asistentes, por lo que se busca la aparición de diferentes temáticas que los jóvenes vivencian en la actualidad. Posteriormente, se da paso a la preparación del almuerzo, formando equipos para dividir las tareas. Al finalizar, se introduce el tema que se desea tratar a fin que los jóvenes opinen y evalúen el caso. Para ello, se llevará a cabo una dinámica, la cual consiste en leer la carta de un joven que actualmente consume drogas en forma habitual y por tanto, presenta diversos problemas asociados (familiares, económicos, laborales, entre otros). El objetivo de esta herramienta es facilitar la reflexión y discusión en torno al consumo de drogas y abordar temas referentes a factores protectores y de riesgo.</p> <p>Luego, se inicia el recorrido por el Parque y los Museos. Finalmente los jóvenes regresan al sector en compañía del equipo Fondo Especial.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Parque Quinta Normal	1 semana	1 por mes	5 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales de Oficina</li> <li>• Movilización</li> <li>• Insumos alimenticios (colaciones refrigerios)</li> </ul>
<b>Equipamiento</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara digital</li> </ul>
<b>Recurso Humano</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo ejecutor del proyecto</li> </ul>
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Junta de vecinos Araucaria</li> <li>• Municipalidad de Huechuraba</li> </ul>
<b>Infraestructura</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay</li> </ul>

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.**

Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos

<b>Actividad N°</b>	3		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Campaña Preventiva en El Barrero.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Esta actividad se desarrollará en todas las plazas y espacios de encuentro al aire libre (esquinas, canchas, paraderos, etc.) donde se reúnen adolescentes y jóvenes del sector focalizado quienes ya están siendo intervenidos desde el mes de Noviembre del 2008. Para ello, se preparará material informativo, relacionado con los ámbitos en los cuales trabaja el PREVIENE. La actividad será realizada por el equipo fondo especial quien recorrerá el sector, entregando material informativo y dípticos del proyecto. Esta instancia permitirá señalar en términos generales aspectos sobre el consumo de drogas y sus consecuencias, con el fin de reforzar información proporcionada con anterioridad. Al mismo tiempo, se darán a conocer las distintas actividades que se pretenden realizar en el sector a fin de invitarlos a participar en alguna de ellas. Por lo tanto, se empleará una planilla, que ya contiene los datos personales de cada joven, para inscribirlos. Concluida la actividad, se les informará que serán visitados nuevamente para disipar dudas sobre el material entregado.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Subsector de la población EL Barrero.	mensual	1 vez al mes	28 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales de oficina</li> <li>• Material de difusión</li> </ul>
<b>Equipamiento</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Computador</li> <li>• Cámara fotográfica</li> </ul>
<b>Recurso Humano</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo ejecutor del proyecto.</li> </ul>
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Junta de vecinos del sector</li> <li>• Municipalidad de Huechuraba</li> </ul>
<b>Infraestructura</b>
No Hay

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.**

Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos

<b>Actividad N°</b>	4		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Campeonato de Baby Futbol "COPA AMISTAD"		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Para la realización de esta actividad se convocará a todos los grupos de jóvenes del sector que practiquen fútbol y a los alumnos de 7 y 8 de la escuela Las Canteras con la finalidad de llevar a cabo un campeonato interbarrial llamado "Copa Amistad". Para tal efecto, el equipo fondo especial en conjunto con las juntas de vecinos y organizaciones del territorio elaborará un programa para acordar lugar, fecha y posibles premios (trofeos, medallas), además de contactar a aquellos vecinos que pertenecen a un grupo deportivo en el sector a modo de realizar la convocatoria en forma masiva y determinar la función de cada uno. A su vez, los profesionales en conjunto con la Municipalidad se encargaran de la elaboración e impresión del material de difusión.</p> <p>La realización de esta actividad se pretende realizar un día sábado, para lo cual se emplearán cinco horas aproximadamente. El arbitraje estará a cargo de un vecino del sector que además es monitor de deporte.</p> <p>El objetivo de este evento se enmarca en la promoción del buen uso del tiempo libre y la recreación sana libre de drogas. Se realizará además la difusión de la oferta programática de CONACE- Previene (material informativo).</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Por definir	1 semana	1 día	7 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material de difusión (afiches, volantes, pendones)</li> <li>• Refrigerios Copa de premio</li> <li>• Premios (medallas, trofeos, galvanos, entre otros)</li> <li>• Insumos alimenticios</li> </ul>	
<b>Equipamiento</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grabadora</li> <li>• Cámara digital</li> </ul>	
<b>Recurso Humano</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo ejecutor del proyecto</li> <li>• Equipo Conace Previene</li> <li>• Equipo Unidad Preventiva en Acción</li> </ul>	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Junta de vecinos del sector</li> <li>• Unidad Preventiva en acción</li> </ul>	
<b>Infraestructura</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Canchas del sector El Barrero</li> </ul>	



**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.**

Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.

<b>Actividad N°</b>	5		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Sesión ENFOCATE (en taller malabarismo escuela las canteras).		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Esta actividad será aplicada a los jóvenes que participan en taller de malabarismo en Escuela Las Canteras. Por ello, se realizará la clase habitual y posteriormente se les invitará a ingresar a una de las salas de clases del establecimiento. En esta actividad se aplicará la sesión "La Cimarra", la cual tiene el objetivo de reflexionar críticamente y tomar conciencia sobre la problemática del consumo de alcohol y drogas asociado a su uso recreativo.</p> <p>Asimismo, se plantea la experiencia de muchos jóvenes que en su tiempo libre y de recreación se relacionan con el uso abusivo de alcohol y otras drogas.</p> <p>Además, esta sesión del Programa ENFOCATE, procura fomentar la reflexión, discusión y el análisis crítico de este problema a través de actividades lúdicas y dinámicas tanto grupales como individuales. A su vez, apela a fortalecer y desarrollar proyectos de vida saludables en cada joven, reflexionar en torno a sus actitudes, contexto sociocultural y, principalmente, apunta a desarrollar competencias que favorezcan la inserción social.</p> <p>Se aplicará una batería de Test (Yo Decido), para esta jornada reflexiva y aplicación de Test percepción de riesgo del programa ENFOCATE.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Escuela las Canteras ubicada en las Petunias 263	semanal	1 día	4 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material de oficina (Cartulinas, plumones, tijeras, entre otros)</li> <li>• Insumos alimenticios (colaciones, refrigerios)</li> </ul>
<b>Equipamiento</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara fotográfica</li> <li>• Data</li> <li>• Computador</li> <li>• Televisor</li> </ul>
<b>Recurso Humano</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo ejecutor proyecto Fondo Especial</li> </ul>
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela Las Canteras</li> <li>• Equipo previene - CONACE</li> </ul>
<b>Infraestructura</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala de clases escuela las Canteras</li> </ul>

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2**

Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.

<b>Actividad N°</b>	6		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Taller temático Familiar "Prevenir en familia construyendo un entorno protector"		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>El grupo objetivo de esta actividad serán los padres de los asistentes al Taller de Arte circense que se realiza en la sede social y en escuela las Canteras. Para tal efecto, se prepararan invitaciones, las cuales serán entregadas personalmente en los domicilios de estos. El taller se iniciará con la reflexión e identificación de las principales influencias que reciben los hijos de sus padres a la hora de enfrentar situaciones difíciles. Para ello, se realizará una técnica denominada "lluvia de ideas". Luego se abrirá un plenario de reflexión de los padres frente a esta propuesta de trabajo, analizando el listado de ideas que elijan, al tomar estas acciones.</p> <p>Se busca con esta dinámica, incentivar a los padres a fin que puedan implementar acciones positivas con sus hijos, con lo que se pretende facilitar y disminuir los riesgos a los cuales están expuestos los jóvenes. Se considerará importante destacar en todo momento la función de la familia para enfrentar problemas y buscar en conjunto soluciones.</p> <p>Se aplicará una sistematización de este taller temático familiar, con respaldo audio visual.</p> <p>Se realizará un taller de información y sensibilización del tema "drogas" para contextualizar el problema de consumo en la población adolescente juvenil.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Vecinal Las Araucarias ubicada en Los Cipreses N° 142, El Barrero	mensual	1 vez al mes	6 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales de Oficina</li> <li>• Artículos computacionales</li> <li>• Movilización</li> <li>• Insumos alimenticios (colaciones y refrigerios)</li> </ul>
<b>Equipamiento</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grabadora</li> <li>• Cámara digital</li> <li>• Data show</li> <li>• Telón</li> <li>• Computador</li> </ul>
<b>Recurso Humano</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo ejecutor del proyecto</li> <li>• Equipo Conace Previene</li> </ul>
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Junta de vecinos Araucaria</li> </ul>
<b>Infraestructura</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sedes vecinales</li> </ul>

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2**

Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.

<b>Actividad N°</b>	7		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Jornada informativa de oferta programática de CONACE dirigido a organizaciones formales del sector focalizado.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad:</b>			
<p>Para la ejecución de esta actividad se realizará una convocatoria masiva a todas las organizaciones formales existentes en el territorio a través de invitaciones para cada directiva. El objetivo será trabajar en equipo, para constituir una mesa vecinal con el fin de generar instancias de prevención en materia de consumo de alcohol y drogas. Esta labor se efectuará por medio de campaña de difusión e información de la oferta programática del programa CONACE - Previene dando a conocer todos los ámbitos que desarrolla: Familia, Educación, Jóvenes. Además se informará la dirección de la Oficina del CONACE para convocar a la comunidad, a acercarse a las dependencias del PREVIENE en casos de dudas o para solicitar ayuda.</p> <p>En esta actividad se debe considerar la aplicación de un Test de percepción de riesgo a los asistentes a la jornada.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Vecinal Las Araucarias ubicada en Los Cipreses N° 142, El Barrero	semana	1 día	3 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales de Oficina</li> <li>• Artículos computacionales</li> <li>• Movilización</li> <li>• Insumos alimenticios (refrigerios, colaciones)</li> </ul>
<b>Equipamiento</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grabadora</li> <li>• Cámara digital</li> <li>• Data show</li> <li>• Telón</li> <li>• Computador</li> </ul>
<b>Recurso Humano</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo ejecutor del proyecto</li> <li>• Equipo Conace Previene</li> </ul>
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Junta de vecinos Araucarias</li> <li>• Junta de vecinos Condominio Social Las Canteras</li> </ul>
<b>Infraestructura</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sede social Araucaria .</li> </ul>

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.(listo)**

Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.

<b>Actividad N°</b>	8		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Sesión ENFOCATE (en Taller Circense sede social Araucaria y las canteras)		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Esta actividad se aplicará a todos los participantes del Taller circense, luego de sus clases habituales. Esta actividad consiste en aplicar la sesión EL CARRETE, cuyo objetivo es reflexionar críticamente y tomar conciencia sobre la problemática del consumo de alcohol y drogas en los jóvenes, asociado a sus espacios libres y recreativos. Asimismo, se plantea la importancia del rol que cumple la familia en el hogar como agente preventivo y protector.</p> <p>Además, esta sesión del Programa ENFOCATE, procura fomentar la reflexión, discusión y análisis crítico de este problema a través actividades lúdicas y dinámicas tanto grupales como individuales. Apela a fortalecer y a desarrollar proyectos de vida saludables en cada joven, competencias que favorezcan la inserción social, reflexionar en torno a sus actitudes, según su contexto sociocultural.</p> <p>Al finalizar se aplicará un cuestionario de trabajo grupal (Enfócate).</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Vecinal Las Araucarias ubicada en Los Cipreses N° 142, El Barrero	semanal	1 día	4 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material de oficina (Cartulinas, plumones, tijeras, entre otros)</li> <li>• Insumos alimenticios</li> </ul>
<b>Equipamiento</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara fotográfica</li> <li>• Data show</li> <li>• Computador</li> <li>• Televisor</li> </ul>
<b>Recurso Humano</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo ejecutor del proyecto.</li> </ul>
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela las canteras</li> <li>• Equipo previene - CONACE</li> </ul>
<b>Infraestructura</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sede social donde se desarrolla el proyecto.</li> </ul>

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3**

Objetivo N° 3

Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.

<b>Actividad N°</b>	9		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Plan Preventivo a Taller de Arte Circence		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Este taller está destinado a los adolescentes y jóvenes que viven en el sector El Barrero, por lo cual se realizará una campaña de difusión con afiches y volantes a fin de convocar a la población objetivo. La metodología de este taller se basa en el desarrollo de las técnicas de arte circenses, cuyo objetivo es motivar a los jóvenes a experimentar y poner en practica distintas habilidades sociales (personales y grupales) para potenciarlas, de tal manera que sean capaces de enfrentarse a situaciones difíciles. Al mismo tiempo, se trabajará la frustración como factor de riesgo predominante en los jóvenes a objeto que adquieran la capacidad de ejercer autocontrol y autocuidado de sí mismos.</p> <p>Este taller se ejecutará con al utilización de diversos juguetes circense, los cuales permiten desarrollar la capacidad de concentración y creatividad.</p> <p>En este ciclo de actividades, se aplicarán "pautas de evaluación de conductas" y "fichas socioeducativas" que reflejen habilidades sociales de los jóvenes. Se prepararán carpetas individuales de cada participante.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Vecinal Las Araucarias, ubicada en Los Cipreses N° 142, El Barrero.	3 meses	2 sesiones semanales	36 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos de malabares, clavos, pelotas, telas de piqué deportivo, entre otros.</li> <li>• Insumos alimenticios</li> <li>• Material de difusión</li> </ul>
<b>Equipamiento</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara fotográfica</li> </ul>
<b>Recurso Humano</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitor de arte circense</li> </ul>
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela Las Canteras</li> <li>• Junta de vecinos las araucarias</li> </ul>
<b>Infraestructura</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sede vecinal Araucaria</li> </ul>

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3**

Objetivo N° 3

Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.

<b>Actividad N°</b>	10		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Ciclo de Pintura y muralismo		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Estas actividades se realizarán con el fin de crear instancias de encuentros de participación social con los jóvenes a través de la recreación. Se desarrollan en terreno, incentivando la apropiación de los espacios públicos, por lo que es importante el apoyo de los vecinos del sector quienes facilitan un espacio (muro) para llevar a cabo las actividades.</p> <p>También es trascendente señalar, que al aplicar estas instancias de encuentros sociales en donde las personas y jóvenes comienzan a ocupar las plazas y/o lugares deshabitados, se comienza a formar un nuevo clima sectorial - cultural en los habitantes, por consiguiente disminuiría la percepción de división territorial que existe entre los grupos de jóvenes del sector El Barrero.</p> <p>En estas actividades se aplicarán fichas socioeducativas para registrar distintas habilidades sociales de los jóvenes.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sub - sector de la Población El Barrero (Plazas, muros solicitados por vecinos de sector)	3 meses	1 Mensual	12 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos de ferretería (pinturas, brochas, pinceles, agua rassa, entre otros)</li> <li>• Insumos alimenticios (colaciones, refrigerios)</li> </ul>
<b>Equipamiento</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara fotográfica</li> </ul>
<b>Recurso Humano</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo ejecutor proyecto F.E.</li> </ul>
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Junta de vecinos Araucarias</li> </ul>
<b>Infraestructura</b>
Espacios públicos del sector (territorio focalizado)

## 16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

Objetivo N° 3

Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.

<b>Actividad N°</b>		11	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Ciclo de cine callejero	
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>El Cine callejero es una actividad socioeducativa la cual tiene por objetivo recrear y reflexionar acerca de temas alusivos al consumo de alcohol y drogas. Se llevarán a cabo en lugares claves del sector donde suelen reunirse adolescentes y jóvenes. Esta actividad consiste en exponer una película, documental y/o corto metraje cuyo tema central esté orientado en vivencias y hechos de la vida cotidiana que identifique a los jóvenes, entregando un mensaje valórico para éstos.</p> <p>En este cine callejero se evidencian temas latentes en la juventud, tales como: la drogadicción, embarazo precoz juvenil, autoestima, comunicación Padre e Hijo, amistad, trabajo en equipo, entre otros.</p> <p>En estas actividades se aplicarán fichas socioeducativas que reflejen habilidades sociales de los jóvenes.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Distintos lugares del sub sector el Barrero, en donde se implementa el proyecto F.E (Plazas, lugares en donde se reúnen los jóvenes)	mensual	1 al mes	8 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales de difusión</li> <li>• Materiales de oficina</li> <li>• Artículos computacionales</li> <li>• Arriendo de videos - películas</li> </ul>	
<b>Equipamiento</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara fotográfica</li> <li>• Computador</li> </ul>	
<b>Recurso Humano</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo ejecutor proyecto Fondo especial.</li> </ul>	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Junta de vecinos del sector</li> <li>• Equipo UPA (Unidad Preventiva en Acción)</li> <li>• Programa Previene - CONACE.</li> </ul>	
<b>Infraestructura</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacios públicos del sector focalizado.</li> </ul>	

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3**

Objetivo N° 3  
 Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.

<b>Actividad N°</b>	12		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Capacitación juvenil "drogadicción, sexualidad y embarazo precoz"		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Esta actividad posee el carácter de jornada educativa, contextualizando temas específicos (drogadicción, sexualidad y embarazo precoz), que se encuentran latentes en los jóvenes del sector El Barrero. Se desarrollará por medio de exposiciones y dinámicas, con apoyo de material de CONACE y del ámbito Jóvenes (ENFOCATE.)                  Para la ejecución de esta actividad, se convocará a los jóvenes participantes del taller circense y a los integrantes de grupos vinculados al proyecto, por medio de invitaciones personalizadas.                   Finalmente se aplicará un test de percepción de riesgo (Programa ENFOCATE)</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Vecinal Las Araucarias ubicada en Los Cipreses N° 142, El Barrero.	semanal	1 día	3 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales de oficina</li> <li>• Material de difusión</li> <li>• Insumos alimenticios.</li> </ul>
<b>Equipamiento</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara fotográfica</li> <li>• Computador</li> </ul>
<b>Recurso Humano</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo ejecutor del proyecto</li> <li>• Equipo CONACE - Previene</li> </ul>
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Junta de vecinos del sector.</li> </ul>
<b>Infraestructura</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sede vecinal donde se desarrolla el proyecto.</li> </ul>



**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4**

Objetivo N° 4

Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

<b>Actividad N°</b>	14		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Operativo : "Previene en El Barrero"		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Esta actividad consiste en trasladar el equipo Programa CONACE Previene al sector El Barrero con el objeto de dar a conocer a toda la población, los ámbitos que este aborda: Familia, Jóvenes, Educación y Comunidad con sus distintos programas (Prevenir en Familia, Enfócate, Yo Decido, etc). A su vez permitirá entregar información acerca de los tipos y efectos de las drogas acompañado de la oferta programática del programa CONACE -Previene.</p> <p>Esta instancia permitirá el trabajo en red con las instituciones que intervienen en materia de alcohol y drogas (COSAM -CESFAM).</p> <p>Para el éxito de la actividad se efectuará una campaña de difusión masiva, con entrega de afiches puerta a puerta.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sector focalizado	meses	1 día	5 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales de oficina</li> <li>• Artículos computacionales</li> <li>• Material de difusión</li> </ul>	
<b>Equipamiento</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara fotográfica</li> <li>• Computador</li> </ul>	
<b>Recurso Humano</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo ejecutor del proyecto</li> <li>• Equipo CONACE - Previene</li> <li>• Equipo Unidad Preventiva en Acción.</li> </ul>	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipalidad de Huechuraba</li> <li>• Juntas de vecinos del sector</li> <li>• Centro de Salud Familiar El Barrero</li> <li>• Escuela Las Canteras</li> <li>• COSAM</li> </ul>	
<b>Infraestructura</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacio Público del sector focalizado.</li> </ul>	

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4**

Objetivo N° 4

Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

<b>Actividad N°</b>	13		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Seminario: "El impacto de las drogas en nuestra juventud"		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Esta actividad se desarrollará con la participación de diversos representantes de organizaciones e instituciones que intervienen en materia de consumo de drogas y alcohol, a fin de ahondar en temas como prevención, tratamiento y seguridad pública. Se pretende además, fortalecer factores protectores a nivel comunitario, lo cual permitirá tener una comunidad más informada y comprometida a modo de desarrollar trabajo en red. Para ello, se empleará oferta programática del programa CONACE - Previene.</p> <p>Se dará inicio de esta actividad con la presentación de la Coordinadora de CONACE Previene de la comuna, luego expondrá la Psicóloga del Programa de Alcohol y Drogas del Consultorio La Pincoya. Posteriormente, hará uso de la palabra un representante del Centro Jurídico Antidrogas de la Corporación de Asistencia Judicial del Ministerio de Justicia.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Por definir	1 semana	1 día	4 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales de oficina</li> <li>• Material de difusión (lienzo, pasacalles, dípticos, afiches, entre otros)</li> <li>• Artículos computacionales</li> <li>• Insumos alimenticios</li> </ul>	
<b>Equipamiento</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara fotográfica</li> <li>• Video grabadora</li> <li>• Data show</li> <li>• telón</li> </ul>	
<b>Recurso Humano</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo executor del proyecto</li> <li>• Equipo CONACE -Previene</li> <li>• Equipo Unidad Preventiva en Acción</li> </ul>	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Junta de vecinos del sector</li> <li>• Municipalidad de Huechuraba</li> <li>• Consultorio de Salud La Pincoya</li> <li>• Centro de Salud Familiar El Barrero</li> </ul>	
<b>Infraestructura</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lugar a definir</li> </ul>	

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4**

Objetivo N° 4

Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

<b>Actividad N°</b>	15		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Operativo. Mejorando el entorno "El Barrero en Acción"		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Esta actividad se efectuará con estrategia socio recreativa e intervención territorial puesto que se realizarán trabajos de mejoramiento en diversos espacios públicos del sector El Barrero, principalmente en los cuales se reúnen los jóvenes vinculados al proyecto. El objetivo de esta actividad radica principalmente en abordar el uso del tiempo libre y el ocio de los adolescentes y jóvenes. Al mismo tiempo, se busca disminuir la apreciación que la mayoría de los vecinos posee de la juventud en El Barrero al estigmatizarlos.</p> <p>La ejecución de esta actividad se llevará a cabo por los adolescentes y jóvenes del territorio, además de apoyo del equipo Fondo Especial y Conace - Previene.</p> <p>La convocatoria se llevará a cabo a través de salidas a terreno para contactar a los jóvenes y fichas de inscripción en las cuales se determinarán los sectores a intervenir y materiales a utilizar.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Distintos lugares del subsector El Barrero	2 meses	2 veces al mes	10 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos de ferretería</li> <li>• Artículos de aseo</li> <li>• Insumos alimenticios.</li> <li>• Material de oficina</li> <li>• Material de difusión</li> </ul>
<b>Equipamiento</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara fotográfica</li> <li>• Video grabadora</li> </ul>
<b>Recurso Humano</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo executor del proyecto</li> <li>• Equipo CONACE- Previene</li> <li>• Equipo Unidad Preventiva en Acción</li> </ul>
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipalidad de Huechuraba</li> <li>• Juntas de vecinos del sector</li> </ul>
<b>Infraestructura</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacios Públicos del sector el Barrero</li> </ul>

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4**

Objetivo N° 4

Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

<b>Actividad N°</b>	16		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Reunión conformación Mesa Social preventiva con vecinos y organizaciones del sector.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Se requiere instaurar una estructura con actores locales de la población El Barrero que posterior al cierre del Proyecto Fondo Especial, pueda continuar un trabajo sistemático con los jóvenes del sector en diversas iniciativas y temáticas que potencien sus intereses. Se propone al respecto, constituir una mesa de trabajo con organizaciones del lugar y la participación de vecinos que se interesen.</p> <p>Para esta actividad se comunicara :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Las actividades, logros y desafíos del la ejecución del proyecto luego de 1 año de trabajo.</li> <li>-Diseño de un plan de trabajo para esta mesa</li> </ul>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sector focalizado de la población El Barrero.	semanal	1 día	7 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material de oficina</li> <li>• Material de difusión (pendón, afiches, volantes)</li> <li>• Insumos alimenticios</li> </ul>
<b>Equipamiento</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara fotográfica</li> </ul>
<b>Recurso Humano</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo ejecutor del proyecto</li> <li>• Equipo Unidad Preventiva en Acción</li> </ul>
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Juntas de vecinos del sector</li> <li>• Municipalidad de Huechuraba</li> </ul>
<b>Infraestructura</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacio público del sector El Barrero.</li> </ul>

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
1	Diálogos juveniles sobre el abuso del consumo de alcohol y drogas		X		X		X		X
2	Salida recreativa				X				
3	Campaña preventiva								
4	Campeonato de Baby Fútbol "Copa Amistad"					X			
5	Sesión ENFOCATE taller malabarismo escuela las canteras.			X					
6	Taller temático Familiar "Prevenir en familia construyendo un entorno protector"					X	X		
7	Jornada informativa de oferta programática de CONACE dirigido a organizaciones formales del sector focalizado				X				
8	Sesión ENFOCATE (taller Circense	X							
9	Plan Preventivo a Taller de Arte Circense		X	X	X				
10	Ciclo de Pintura y muralismo	X				X	X		
11	Ciclo de cine callejero					X		X	
12	Capacitación juvenil "drogadicción, sexualidad y embarazo precoz"				X				
13	Seminario "El impacto de las drogas en nuestra juventud"					X			
14	Operativo "Previene en el Barrero".				X				
15	Operativo: Mejorando el entorno, El Barrero en acción"						X	X	
16	Reunión conformación Mesa Social Preventiva con vecinos y organizaciones del sector.						X		

**18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES  
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	DETALLE	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Recursos Materiales para actividades	Insumos alimenticios, refrigerios, material de escritorio, artículos de reconocimiento y deportivos, servicio de audio y amplificación		\$ 700.000	\$ 700.000
Taller de Arte Circense ( Honorarios Monitor)	Honorarios Monitor		\$600.000	\$ 600.000
Gastos para servicios Básicos y movilización	Aporte a los consumos de energía eléctrica para el desarrollo del programa e instalación de telefonía-Internet		\$100.000	\$ 400.000
			<b>TOTAL ÍTEM \$</b>	<b>\$ 1.700.000</b>

**EQUIPAMIENTO**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
	NO HAY			0
			<b>TOTAL ÍTEM \$</b>	<b>0</b>

**RECURSOS HUMANOS**

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Recursos Humanos	02	44 horas	\$ 0	\$8.929.536	\$8.929.536
			<b>TOTAL ÍTEM \$</b>		<b>\$10.629.536</b>

### 19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Beatriz Elisa Contreras Merino
EDAD	31 años
RUT	13.425.813-6
DOMICILIO	Francisco Encina n° 0675, La Cisterna
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social
TELÉFONO	07-6093204
E-MAIL	betty_contreras_m@hotmail.com

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

1996 - 2000 Instituto Nacional de Capacitación Profesional INACAP, Servicio Social, sede Apoquindo, Santiago.

TÍTULO PROFESIONAL DE ASISTENTE SOCIAL: Formación profesional integral, permitiendo el ingreso al campo laboral con capacidad para enfrentar, atender y resolver problemáticas de carácter social, educacional, cultural, entre otras, contando con el respaldo de habilidades que se enmarcan en el respeto y espíritu de servicio requeridos para el trabajo en ámbito familia, grupo y comunidad.

Marzo 2000 Titulación INACAP, sede Apoquindo, Santiago.

2004 - 2005 Universidad de Los Lagos, Santiago.

Julio 2005 Licenciada en Trabajo Social con Distinción Máxima.

### CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

#### SEMINARIOS:

2008 "Inclusión y exclusión juvenil: diagnósticos y perspectivas". CONACE- INJUV.

1998 "Familia - Empresa, un Desafío Ético", dictada por el Dr. Alvaro Pezoa en INACAP.

1998 "Una Amenaza a las Expectativas y Oportunidades de la Juventud"  
CONACE, Universidad de Santiago, UTEM, Policía de Investigaciones de Chile.

1999 "Fecundación Asistida". El Hijo, ¿un proyecto a construir o un Don para acoger? Universidad Católica de Santiago.

**CURSOS:**

- 2000 Curso de Orientación Familiar "Crecer Seguros". Fundación para la Educación Familiar, Hacer Familia.
- 2004 "Programa Prevenir en Familia". CONACE, Santiago.

**EXPERIENCIA LABORAL:**

**Agosto 2008 a la fecha I. Municipalidad de Huechuraba, Santiago**

**Coordinación de Proyecto CONACE** (Fondo Especial Ley 20.000), el cual se denomina "Intervención social a la población adolescente y fortalecimiento a las redes locales de un subsector de la población El Barrero". Este trabajo se desarrolla en un territorio focalizado, teniendo como objetivo principal intervenir de manera integral a una población selectiva, adolescente-juvenil, en materia de prevención en consumo de drogas.

**2007 - 2008 I. Municipalidad de Cabo de Hornos, Puerto Williams**

En esta institución se efectuó atención social integral a los habitantes de la comuna, orientando, informando y gestionando beneficios a través de la red social. A su vez, se realizó trabajo de coordinación con diversas instituciones existentes en la comuna en tareas de planificación y ejecución de proyectos que permitiera obtener recursos.

**Ficha de Protección Social:** Respecto a este instrumento se recibió capacitación directa de MIDEPLAN (SERPLAC, Punta Arenas) a objeto de desempeñar cargo de Revisora comunal y Encuestadora.

**2002 - 2007 I. Municipalidad de Renca, Santiago**

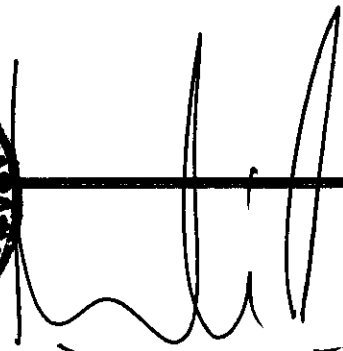

**Atención de casos:** Este trabajo realizado en el Departamento Social, consistió en atender a las personas que acudían por demanda espontánea al municipio por diversas problemáticas, reconociendo las reales necesidades, brindando orientación integral y a la vez realizando trabajo en red con el fin de obtener beneficios y soluciones que permitieran mejorar la situación planteada inicialmente.

Además, conformó equipo de profesionales a cargo de situaciones de Emergencia comunal (menores y mayores), enfrentando situaciones complejas requiriendo capacidad resolutiva inmediata, y trabajo coordinado con diversas instituciones



**20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

	0	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000	16%
	0	0	0	0
	0	\$8.929.536	\$8.929.536	84%

FERNANDO RENE SALAME SALDIAS  
 ALCALDE (S)  
 MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA

